Cerro Sombrero, 28 de junio de 2013.

NUM 533/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

PALIDAD DE PAR

SECRETARIA MUNICIPAL

- La necesidad de publicar en los diarios regionales el llamado a postulación para un cargo vacante en la Unidad de Informática, para la IL. Municipalidad de Primavera.
- Considerando las excepciones a la normativa, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la compra del Servicio de avisaje en diario la Prensa Austral, del llamado a postulación para el cargo en la Unidad de Informática, bajo la modalidad de Trato directo por un valor de \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-111-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal BLAGOMIR-BRZTÍLO AVENDAÑO Alcalde